CONTRATO Nº7/2019

Entre ***AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano N°295 Y 23 de octubre, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por la ***Sra. María Del Carmen González de Porro*** con Cédula de Identidad Nº 400.920, denominada en adelante el ***CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma ***CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L..,*** domiciliada en Pdte. Franco 723, Asunción - República del Paraguay, con RUC N° 80002358-7 representada para este acto por las Señoras ***Loris Gabriela Sánchez Bazás*** con Cédula de Identidad N° 1.215.772 y ***Natalia Cristina Sánchez Bazás*** con Cédula de Identidad N° 1.215.771, denominada en adelante el ***CONTRATANTE***, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y SELLOS PARA LA ANTSV"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y SELLOS PARA LA ANTSV.

2. DOCUMENTOS INTENGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Declaración Jurada de Garantía de cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Cata de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*** vinculado ***al Programa Anual de Contrataciones (PAC)*** con el ***ID N° 359.644.***

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/19**, convocado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial [ANTSV]. La adjudicación fue realizada según ***Resolución ANTSV N° 148/2019 de fecha 29/04/2019.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 5 - SELLOS DE OFICINA										
Nro de Orden	Nro. De Item/Lote	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	1	44121604-001	Sello automatico	Unidad	1	EVENTO	Trodat	Austria	18.000	18.000
2	2	44121604-001	Sello automatico	Unidad	1	EVENTO	Trodat	Austria	21.600	21.600
3	3	44121604-001	Sello automatico	Unidad	1	EVENTO	Trodat	Austria	25.200	25.200
4	4	44121604-001	Sello automatico	Unidad	1	EVENTO	Trodat	Austria	28.800	28.800
5	5	44121604-001	Sello automatico	Unidad	1	EVENTO	Trodat	Austria	32.400	32.400
6	6	44121604-001	Sello automatico	Unidad	1	EVENTO	Trodat	Austria	36.000	36.000
7	7	44121604-001	Sello automatico	Unidad	1	EVENTO	Trodat	Austria	39.600	39.600
8	8	44121604-001	Sello automatico	Unidad	1	EVENTO	Trodat	Austria	43.200	43.200
9	9	44121604-001	Sello automatico	Unidad	1	EVENTO	Trodat	Austria	46.800	46.800
10	10	44121604-001	Sello automatico	Unidad	1	EVENTO	Trodat	Austria	50.400	50.400
11	11	44121604-002	Sello de plastico comun	Unidad	1	EVENTO	Carimbos	Paraguay	34.000	34.000
12	12	44121604-002	Sello de plastico comun	Unidad	1	EVENTO	Carimbos	Paraguay	36.900	36.900
13	13	44121604-003	Sello de madera	Unidad	1	EVENTO	Carimbos	Paraguay	20.400	20.400
14	14	44121604-003	Sello de madera	Unidad	1	EVENTO	Carimbos	Paraguay	20.000	20.000
15	15	44121604-003	Sello de madera	Unidad	1	EVENTO	Carimbos	Paraguay	23.000	23.000
16	16	44121604-003	Sello de madera	Unidad	1	EVENTO	Carimbos	Paraguay	26.000	26.000
17	17	44121604-003	Sello de madera	Unidad	1	EVENTO	Carimbos	Paraguay	29.000	29.000
18	18	44121604-005	Sello fechador con hora	Unidad	1	EVENTO	Carimbos	Paraguay	19.550	19.550
19	19	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	1	EVENTO			280.800	280.800
Precio Total Guaraníes										**831.650**

El monto mínimo del presente contrato por el Lote N° 5 Sellos de Oficina asciende a la suma total de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones) IVA Incluido.

El monto máximo del presente contrato por el Lote N° 5 Sellos de Oficina asciende a la suma total de Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2020.

Lic. María del Carmen de Portillo
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Lic. Gabriela Sánchez Basás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Guido Spano 295 Esq. 23 de Octubre – B° Villa Morra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***la Dirección de Administración.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Calle 23 de Octubre esq. Guido Spano Nº 295 – B° Villa Morra - Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 del mes de MAYO y año 2019.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SRA. LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZÁS.
C.I.Nº 1.215772
SOCIO-GERENTE
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

SRA. NATALIA CRISTINA SÁNCHEZ BAZÁS.
C.I.Nº 1.215771
SOCIO-GERENTE
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

SRA. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor